Petición de ayuda al Comité de Derechos Humanos matia

Fecha	**FECHA:**

QUIÉN TRAE LA PETICIÓN

Escriba el nombre de la persona que pide esta ayuda al Comité:

Persona peticionaria

RELACIÓN CON MATIA

Indica si la persona que presenta el caso es:

- ☐ Formo parte del Comité. Represento a: _____
- ☐ Una persona que recibe apoyos en Matia.
- ☐ Familiar de una persona que recibe apoyos en Matia.
- ☐ Una persona que trabaja en Matia.
- ☐ Otros: _____

CUÁL ES LA SITUACIÓN Y LOS DERECHOS VULNERADOS

Describa aquí cuál es la situación de vulneración de derechos que le preocupa.

Si necesitas más espacio, puedes continuar en la siguiente página.

CUÁL ES LA SITUACIÓN Y LOS DERECHOS VULNERADOS

Describa aquí cuál es la situación de vulneración de derechos que le preocupa.

QUÉ PASOS PREVIOS SE HAN REALIZADO:

Cómo se ha intentado resolver hasta ahora la situación señalada, qué recursos se han utilizado, etc.

Pasos dados

Si necesitas más espacio, puedes continuar en la siguiente página.

QUÉ PASOS PREVIOS SE HAN REALIZADO:

Cómo se ha intentado resolver hasta ahora la situación señalada, qué recursos se han utilizado, etc.

Pasos dados

QUÉ SE SOLICITA AL COMITÉ

Describa a continuación lo que cree que este Comité puede hacer por usted.

Comité de DDHH

ANEXO

El SAPU cree que esta situación puede estar vulnerando los siguientes 4 derechos:

DERECHOS	LEY ó DECRETO	Artículo implicado
Derecho a la estabilidad y continuidad en la atención	Ley 12/2008 Servicios Sociales de la CAPV	**Artículo 7:** Dice que el Sistema Vasco de Servicios Sociales tiene que ofrecer una atención personalizada y ajustada a las necesidades de cada persona y/o familia. También tiene que basarse en una evaluación integral de cada persona. Tiene que garantizar que la atención es integral y continuada en el tiempo. También cuando implica a distintas administraciones o sistemas.
Derecho a la atención integral y personalizada	Decreto 126/2019 Centros Residenciales de mayores en la CAPV	**Artículo 6** Dice que desde el enfoque de Atención Centrada en la Persona, hay que promover modelos de atención integral, personalizada y adaptada a las necesidades de cada persona. También dice que es necesario respetar la intimidad y dignidad de cada persona. Cada persona es única y hay que prestar a cada una, los apoyos necesarios para que conserve su identidad.

El SAPU cree que esta situación puede estar vulnerando los siguientes 4 derechos:

DERECHOS	LEY ó DECRETO	Artículo implicado
Derecho a la dignidad	Decreto 64/2004 Derechos y obligaciones usuarios Servicios Sociales	**Artículo 5** Dice que hay que atender a todas las personas con las condiciones de seguridad e higiene adecuadas.
Derecho a la autonomía	Decreto 64/2004 Derechos y obligaciones de las personas usuarias de Servicios Sociales	**Artículo 7** Las personas tienen derecho a: • poder elegir su estilo de vida, • participar en la toma de las decisiones que les afecten de manera directa o indirecta. • y a ser respetadas en sus opciones.